

# Llamado N°1/2020 Convenio MSP – BID

Estado  
Abierto

Tipo de llamado  
A oferta

## Contratación de consultores individuales en diversas áreas profesionales

**Institución:** Ministerio de Salud Pública (MSP) –

**País:** URUGUAY

**Proyecto:** COOPERACIÓN TÉCNICA N°ATN/JF -16300-UR: Objetivos Sanitarios Nacionales y Mejora de la Calidad de la Atención. Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

**Sector:** Gobierno

### Objeto:

En el marco de la Junta Nacional de Salud (JUNASA) se ha priorizado como línea de acción la realización de un monitoreo activo de la gestión de las instituciones que brindan servicios como prestadores del Sistema Nacional de Salud (público y privado), a través de una nueva área de trabajo denominada de Monitoreo y Gestión.

El objetivo de la presente consultoría es colaborar y asesorar a las autoridades correspondientes en esta nueva área de Monitoreo y Gestión a través de una mirada individual de las instituciones de asistencia médica privada que permita evaluar en forma integral a las mismas con perspectiva de mediano y largo plazo y con facultades de intervención activa.

### Bases del llamado:

**Antecedentes.** El Ministerio de Salud Pública, en el marco de su mandato de establecer las políticas y las estrategias para el cumplimiento de las funciones esenciales de Salud Pública, ha liderado la propuesta e implementación de los Objetivos Sanitarios Nacionales (OSN). Estos Objetivos se han definido a partir de una serie de problemas de salud priorizados según criterios de magnitud y relevancia, para orientar la producción de resultados concretos y medibles, que se encuentran objetivados por un conjunto de indicadores, en el marco de las perspectivas de derechos, género y generaciones. Los OSN se proponen: (i) Alcanzar mejoras en la atención de salud de la población; (ii) Disminuir las desigualdades en el derecho a la salud; (iii) Mejorar la calidad de los procesos asistenciales de salud; y (iv) Generar las condiciones para que las personas tengan una experiencia positiva en la atención de su salud. De esta manera, el MSP pretende resignificar su rol rector y señalar el rumbo de la profundización de la reforma fijando objetivos explícitos para todos los actores del SNIS y evaluando con rigurosidad su cumplimiento como garante de los derechos de los ciudadanos.

En este marco se ha previsto la contratación de profesionales en las áreas asistenciales, de administración, contabilidad y economía, quienes tendrán la responsabilidad de asesorar al

Ministerio de Salud Pública a través de la JUNASA, en relación de la conformación de la nueva Unidad de Monitoreo y Gestión de las Instituciones de Salud.

Como objetivos específicos, se mencionan:

- Dar apoyo técnico a la JUNASA para la toma de decisiones oportunas a través de un monitoreo activo de la gestión de las instituciones que brindan servicios como prestadores integrales del sistema de salud.
- Detectar precozmente desvíos en la operativa económica financiera de los prestadores de salud, generando alertas tempranas que permitan acciones de intervención en tiempo y forma.
- Realizar monitoreo del gasto oportuno asistencial, administrativo y de recursos humanos con intervenciones activas.

Para el logro de los objetivos antes citados, se requiere la implementación de un nuevo sistema de auditoría y fiscalización, a partir del desarrollo de “Planes de reestructuración de las Instituciones” a nivel de las siguientes áreas:

- Médico asistencial
- Económico financiero
- Organizacional
- 

#### **Funciones de los consultores.**

Los consultores tendrán las siguientes funciones principales:

- Desarrollar un conocimiento profundo de la gestión de la o las Instituciones que se le asignen. Para ello contará con una autoevaluación de su gestión donde las mismas identifican, a su criterio, las fortalezas y áreas de mejora sobre las que enfocan su gestión; información ordinaria que la institución proporciona regularmente al ente regulador.
- Desarrollar una metodología de trabajo que permita evaluar y calificar a las Instituciones, de forma simple, verificable y libre de subjetividad, trabajando desde su especialidad en estricta colaboración y coordinación con los otros integrantes del equipo técnico

#### **Actividades.**

Para cumplir con las funciones requeridas los consultores deberán realizar las siguientes actividades, sin perjuicio de otras que puedan resultar de interés para el logro de los objetivos del Proyecto:

- Análisis y evaluación de los planes presentados por las instituciones.
- Asistencia técnica y/o apoyo a la readecuación de planes de reestructura por parte de los prestadores a efectos de asegurar la viabilidad y mejora de la sustentabilidad institucional, lo que deberá verse reflejado en sus principales indicadores y resultados.
- Seguimiento y monitoreo de la implementación de los planes, detectando precozmente posibles desvíos.
- Instancias de trabajo presenciales en las Instituciones (Montevideo e interior).
- Gestión de acciones correctivas ante situaciones de desvío y desequilibrios económicos financieros y/o asistenciales relevantes.

### **Requerimientos de los consultores:**

- a) Formación:
  - Profesional universitario, con estudios de grado y/o posgrado en las siguientes disciplinas: ciencias económicas (contador público o economista), medicina, licenciatura en enfermería.
- b) Experiencia:
  - Experiencia de al menos 10 años en el ejercicio de las profesiones antes citadas
  - Experiencia de al menos 5 años en actividades de gestión en el área de la salud.
  - Conocimiento comprobado del funcionamiento del Sistema Nacional de Salud y sus particularidades
- c) Competencias:
  - Actitud y capacidad para el trabajo en equipos multidisciplinares
  - Liderazgo y visión de largo plazo. Autogestión, dinamismo e iniciativa.

### **Plazo y requisitos de postulación.**

Se recibirán postulaciones hasta el lunes **21 de setiembre de 2020 a la hora 17:00**. Los interesados deberán enviar curriculum vitae completo y una hoja de resumen del mismo indicando los antecedentes que lo acreditan para el cargo.

Los interesados deberán enviar la documentación correspondiente desde el 1° de setiembre hasta el 21 de setiembre mediante correo electrónico dirigido a la Corporación Nacional para el Desarrollo: [cndfondos@cnd.org.uy](mailto:cndfondos@cnd.org.uy)

Por consultas dirigirse únicamente a: **cndfondos@cnd.org.uy**